

- Reforma de los mecanismos de control del CEDH: opinión de CCBE
- ELIL recibe el Premio Internacional de la Paz “Pax Christi 2019”
- Seminario de CCBE sobre “El Impacto de la Legislación Contra el Blanqueo de Capitales y la Legislación Fiscal en el Secreto Profesional”.
- Reunión L5 en Barcelona – 2 a 3 de junio de 2019
- La sentencia del TJUE que pone en duda la legalidad de la propuesta de Reglamento sobre Prueba Electrónica



REFORMA DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL CEDH: OPINIÓN DE CCBE

Desde hace diez años, los gobiernos de los Estados miembros del Consejo de Europa y el TEDH se esfuerzan por reformar los mecanismos de control del CEDH. Se han hecho algunos progresos y ha disminuido el número total de asuntos pendientes ante el TEDH, pero las reformas han abordado principalmente asuntos sencillos.

Las demoras en el procedimiento son de aproximadamente siete años, y en ocasiones, de más de diez. El número de sentencias al año ha disminuido y la reticencia de los Estados miembros a la ejecución de estas, retrasa aún más la resolución de los casos más graves. Se necesitan nuevas ideas.

El Comité ad hoc de CCBE, la Delegación Permanente ante el TEDH en Estrasburgo (PD Stras), se ha centrado durante un año en la identificación de los problemas más graves y en la búsqueda de soluciones prácticas que no impliquen la modificación del CEDH (demasiado lenta), la contratación de más personal (demasiado cara) o la aceptación de los retrasos actuales.

Esta es la primera vez que CCBE, como voz influyente de la experiencia de los abogados, se ha unido al debate sobre la reforma. Como representantes de las víctimas de violaciones de los Derechos Humanos, los abogados ante el TEDH están en una posición única para comprender el verdadero coste de las actuales demoras. También están familiarizados con el procedimiento y, por lo tanto, pueden proponer soluciones prácticas.



Piers Gardner
Presidente de la Delegación
Permanente de CCBE ante el TEDH

CCBE adoptó cuatro ideas básicas el 28 de junio de 2019 como base para las reformas prácticas:

1. Mayor cooperación entre los órganos jurisdiccionales nacionales superiores y el TEDH. Los tribunales nacionales deberían resumir sucintamente los argumentos de Derechos Humanos planteados y las razones de su rechazo. En los casos que llegan a Estrasburgo, el TEDH podrá ver inmediatamente cuál era el núcleo de la cuestión sobre Derechos Humanos en los procedimientos nacionales y podrá dar prioridad a los casos clave;
2. Mayor transparencia en la primera evaluación de los nuevos asuntos por parte del TEDH. Las decisiones de los jueces sobre la gestión de casos deben identificar los casos clave, reconocer los que deben esperar su turno, e informar a las partes sobre su estado;
3. El Comité de Ministros necesita más reuniones y de una mayor duración para supervisar la ejecución de las principales sentencias. Los Estados miembros deben cumplir sus promesas de tomarse en serio la ejecución y reducir el creciente retraso;
4. Los abogados deben trabajar porque se apliquen las reformas en sus tribunales nacionales, así como en Estrasburgo. La formación es necesaria para que las presentaciones tengan el máximo efecto y para señalar las deficiencias nacionales en materia de protección de los Derechos Humanos. Tanto la Secretaría del TEDH como la Secretaría del Comité de Ministros necesitan personal en comisión de servicios para ayudar a resolver el retraso. Los abogados pueden ayudar.

Pero, por encima de todo, si se quiere reformar el Sistema Europeo de Derechos Humanos, los abogados de Europa deben cumplir con su papel. Las resoluciones de CCBE son el punto de partida.

Piers Gardner
Presidente de la Delegación Permanente de CCBE ante el TEDH

ELIL RECIBE EL PREMIO INTERNACIONAL DE LA PAZ “PAX CHRISTI 2019”

El Premio Internacional de la Paz “Pax Christi 2019” fue otorgado a [“Abogados Europeos en Lesbos” \(ELIL, en sus siglas en inglés\)](#) el pasado miércoles 26 de junio de 2019. Philip Worthington, Director General de ELIL, estuvo presente para recibir el premio. El Presidente de CCBE, José de Freitas, y los Vicepresidentes Ranko Pelarić y Margarete von Galen, así como representantes de la Abogacía alemana (DAV) también estuvieron presentes en la ceremonia para felicitar a ELIL.

El Premio Internacional de la Paz “Pax Christi” es un premio anual de la paz otorgado por [Pax Christi Internacional](#) a una figura contemporánea que trabaja contra la violencia y la injusticia, generalmente a nivel comunitario. Este año, ELIL fue elegida por su labor de proporcionar asistencia jurídica gratuita e independiente a los solicitantes de asilo en la isla de Lesbos, Grecia.



ELIL es una organización benéfica sin ánimo de lucro fundada por CCBE y la DAV en junio de 2016. Con su personal permanente y su equipo de abogados voluntarios ayudan a las personas a conocer sus derechos, comprender el lento y complejo proceso de asilo y mejorar significativamente sus posibilidades de recibir seguridad y protección. Desde la fundación de ELIL, más de 600 abogados voluntarios han proporcionado asistencia jurídica gratuita a los solicitantes de asilo en Lesbos.

ELIL se enfrenta actualmente a algunas dificultades de financiación que han llevado a la suspensión del proyecto a finales de abril. Por ello, más que nunca, ELIL necesita apoyo para que los abogados puedan proporcionar asistencia jurídica gratuita a los solicitantes de asilo. Puede apoyar el proyecto a través del siguiente enlace: <https://www.europeanlawyersinlesvos.eu/donate>

SEMINARIO DE CCBE SOBRE “EL IMPACTO DE LA LEGISLACIÓN CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITAL Y LA LEGISLACIÓN FISCAL EN EL SECRETO PROFESIONAL”

El 27 de junio, CCBE organizó en Bruselas un seminario sobre “El Impacto de la Legislación Contra el Blanqueo de Capitales y la Legislación Fiscal en el Secreto Profesional”. El seminario fue inaugurado por el Presidente de CCBE, José de Freitas, y dividido en dos sesiones. La primera sesión estuvo dedicada al “Impacto de la Legislación contra el Blanqueo de Capitales en el Secreto Profesional” e incluyó una presentación de Rupert Manhart (Presidente del Comité contra el Blanqueo de Capitales de CCBE) sobre “Secreto Profesional y Lucha contra el Blanqueo de Capitales - ¿Dónde estamos y cómo llegamos aquí?”. La sesión también incluyó presentaciones sobre la obligación de elaborar informes sobre la lucha contra el blanqueo de capitales en jurisdicciones de Derecho continental y de Derecho anglosajón, además de la necesidad de información sobre las obligaciones contra el blanqueo de capitales directamente aplicables a las Abogacías tras la 5ª Directiva contra el Blanqueo de Capitales. La sesión concluyó con una presentación de la Comisión Europea.

La segunda sesión del panel estuvo dedicada al “impacto de la Legislación Fiscal en el Secreto Profesional”. Esta sesión comenzó con una presentación de Jacques Taquet (Presidente del Comité Fiscal de CCBE) sobre “Una explicación de la DAC 6 - la obligación de informar, la renuncia y el secreto profesional, las consecuencias de violar el secreto profesional, y las implicaciones por no cumplir con el requisito de informar al cliente”, a la que le siguieron presentaciones sobre la implementación de la DAC 6 en Polonia, Irlanda y Países Bajos. La sesión concluyó con un debate sobre “¿Qué pueden y deben hacer las Abogacías? “.

CCBE acogió con satisfacción la organización del seminario, ya que el secreto profesional es una cuestión clave y la protección de este principio es una cuestión con la que los legisladores deben estar bien familiarizados.





YOUNG LAWYERS CONTEST 2019

Registrations are open on
<https://younglawyerscontest.eu/>

Deadline for registrations - 1st September 2019

[Click for more information >>](#)

REUNIÓN L5 EN BARCELONA – 2 A 3 DE JUNIO DE 2019

Los líderes de las organizaciones internacionales de la abogacía recuerdan la importancia de la autorregulación y la independencia de la profesión.

“La autorregulación y la independencia de los profesionales del Derecho garantizan la confianza y la protección de los ciudadanos y del Estado de Derecho”.

“Sin abogado, no hay Justicia”. El papel de los abogados y la práctica del Derecho pueden estar cambiando y adaptándose a los tiempos actuales, pero la falta de regulación y la pérdida de independencia no son la solución. Nuestros ciudadanos y nuestras democracias necesitan abogados independientes y autorregulados.

La capacidad de los abogados para regularse y mantenerse independientes está hoy en día en juego. El papel de las Abogacías consistirá en encontrar nuevas formas para que los abogados demuestren su valor y garanticen que el interés público siga siendo una prioridad.

Los abogados son defensores de los ciudadanos. Y el propósito de la regulación es proteger sus derechos fundamentales y básicos a una justicia efectiva. Sin el entorno normativo adecuado, el mayor impacto se produciría en ellos y en su confianza en el mercado de los servicios jurídicos.

Estos mensajes provienen de la Unión Internacional de Abogados (UIA), la Abogacía Europea (CCBE) y la Asociación Internacional de Jóvenes Abogados (AIJA) en respuesta al creciente movimiento de falta de regulación y las amenazas inmediatas a la independencia de los abogados. Durante su última reunión de L5, analizaron la situación actual de la profesión, en particular, la seguridad e independencia de los abogados, así como la autorregulación como salvaguardia esencial del Estado de Derecho. Concluyeron que la falta de regulación representa una seria amenaza para el interés público y la democracia. Cualquier reforma que conduzca a ello corre el riesgo de obstaculizar la calidad y la integridad de la prestación de los servicios jurídicos y, sobre todo, el acceso de los ciudadanos a una justicia y una protección jurídica eficaces.

La reunión L5 se celebró en Barcelona los días 2 y 3 de junio y fue organizada por AIJA. También incluyó contribuciones de otros dos miembros de L5, la Asociación Internacional de la Abogacía (IBA) y la Asociación Americana de la Abogacía (ABA).

Durante los debates, los dirigentes de las tres organizaciones internacionales de la Abogacía también reconocieron el papel de las Abogacías nacionales en la dirección de la profesión hacia el futuro y la importancia de garantizar un alto nivel profesional en la prestación de servicios jurídicos a los ciudadanos.

Durante la reunión, los tres dirigentes también emitieron una declaración común en la que pedían la liberación inmediata e incondicional de la abogada iraní de Derechos Humanos Nasrin Sotoudeh, que fue condenada recientemente a 38 años de prisión y 148 latigazos por delitos relacionados con la seguridad nacional.



Imagen oficial L5 de los representantes de CCBE, UIA, AIJA, IBA y ABA.

LA SENTENCIA DEL TJUE PONE EN DUDA LA LEGALIDAD DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE PRUEBAS ELECTRÓNICAS

El 27 de mayo, el TJUE publicó una importante sentencia sobre la orden de detención europea y la medida en que las fiscalías pueden considerarse “autoridades judiciales emisoras” a efectos de cooperación judicial transfronteriza (véase el [comunicado de prensa](#)). Según el TJUE, “el concepto de “autoridad judicial emisora” debe interpretarse en el sentido de que incluye al Fiscal General de un Estado miembro que, aunque institucionalmente independiente del poder judicial, es responsable del desarrollo de las actuaciones penales y cuya posición jurídica, en dicho Estado miembro, le ofrece una garantía de independencia respecto del poder ejecutivo en relación con la emisión de una orden de detención europea”.

De acuerdo con el TJUE, “esta independencia exige la existencia de normas estatutarias y de un marco institucional capaz de garantizar que la autoridad judicial emisora no se vea expuesta, al adoptar la decisión de dictar tal orden de detención, a ningún riesgo de ser objeto, entre otras cosas, de una instrucción del ejecutivo en un caso concreto”.

Esta sentencia también es importante en el contexto de la [propuesta](#) de Reglamento relativo a las Órdenes Europeas de Presentación y Conservación de Pruebas Electrónicas en materia penal. La propuesta implica también la emisión transfronteriza por parte de los fiscales de órdenes europeas de producción y conservación de pruebas electrónicas. De conformidad con la sentencia del TJUE, estas órdenes no pueden ser dictadas por la fiscalía de un Estado miembro, como Alemania, donde el fiscal en cuestión corre el riesgo de ser objeto, directa o indirectamente, de indicaciones o instrucciones en un caso concreto por parte del poder ejecutivo, como un Ministro de Justicia.

En tales circunstancias, la sentencia arroja nuevas dudas sobre la legalidad de la propuesta de Reglamento sobre Pruebas Electrónicas, ya que subraya que los fiscales no siempre pueden ser considerados autoridades judiciales a efectos de cooperación judicial, tal como se establece en el artículo 82.1 del TFUE.

En su [posicionamiento](#) sobre la Propuesta relativa a las Pruebas Electrónicas, CCBE ya ha cuestionado su fundamento jurídico, basándose en que, en términos generales, se entiende que el principio de reconocimiento mutuo al que se refiere el artículo 82 TFUE está reservado exclusivamente a la cooperación entre autoridades judiciales. Sin embargo, la propuesta prevista no implica a las autoridades policiales o judiciales del Estado miembro en el que se encuentra la entidad que recibe la solicitud. En cambio, permite a las autoridades judiciales de un Estado miembro ordenar la presentación de pruebas electrónicas a entidades privadas de otra jurisdicción.

Cuando la autoridad emisora de un Estado miembro es un fiscal que no posee la independencia exigida por la presente sentencia, la base jurídica de la propuesta resulta aún más cuestionable.

▷ **Comité Permanente de junio: debate con los presidentes de las Abogacías**

Después de que los de las Abogacía germanoparlantes lanzaran la idea de mantener un debate con la Presidencia de CCBE sobre el papel, las actividades, las prioridades y el funcionamiento de CCBE, la Presidencia se ofreció a organizar este debate en el seno del Comité Permanente de junio. Se invitó a los líderes de las Abogacías nacionales a enviar sus ideas y sugerencias para este debate con antelación a la Secretaría de CCBE a fin de estructurar el debate. Se debatieron cuatro temas: el papel y los objetivos de CCBE, la gobernanza y el funcionamiento de CCBE (estrategia, prioridades, presupuesto, presidencia, reuniones estatutarias, mayorías de voto obligatorias, comités, etc.), cuestiones internas y cómo abordarlas mejor (Brexit, Fundación, revisión de estatutos, tratamiento de reclamaciones, etc.) y, por último, la comunicación corporativa y la representación institucional de CCBE.

Las principales conclusiones del debate fueron la necesidad de que CCBE sea más proactivo en sus relaciones con las Instituciones europeas y provoque iniciativas legislativas o de otro tipo. Los Miembros deberían aprobar una

estrategia a medio o largo plazo, así como un plan de acción anual. Se debatió la composición de la Presidencia, así como su elección. Los procesos de toma de decisiones deberían adaptarse para permitir una mayor flexibilidad y rapidez en las decisiones y el posicionamiento de CCBE. Las reuniones de los órganos estatutarios y de los comités de CCBE podrían organizarse con mayor eficacia. Los debates más largos de las reuniones a menudo se centran en cuestiones internas, por lo que deberían organizarse de manera diferente. Varios miembros expresaron la necesidad de contratar a un grupo de presión a tiempo completo y de organizar la comunicación de CCBE de una manera más profesional, dirigiendo más comunicación a los miembros de nuestros Miembros, los abogados.

El Presidente José de Freitas se mostró complacido con las aportaciones de los miembros y dijo que se trataba de una reunión para iniciar un proceso más largo con más debates de este tipo en el futuro. El resultado se analizará tanto a nivel de la Presidencia como, en algunos puntos específicos, a nivel del Grupo de Trabajo para la Revisión de los Estatutos. Las propuestas resultantes para mejorar las actividades de CCBE se presentarán a los miembros en un futuro próximo.

▷ **El 15 de junio de 2019, Zuzana Čaputová, exabogada eslovaca, se convirtió en la primera mujer Presidenta de la historia de Eslovaquia.**

Durante la ceremonia de inauguración prestó juramento ante el Presidente del Tribunal Constitucional, Ivan Fiačan, también abogado y antiguo miembro de la Junta de la Abogacía de Eslovaquia, que fue nombrado recientemente para este cargo. Diez días después de su toma de posesión, la Presidenta Čaputová, conocida por su apoyo a los valores europeos y a la cooperación dentro de la UE, viajó a Bruselas para reunirse con el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker. Subrayó su apoyo a la UE afirmando que su visita a Bruselas no era una visita al extranjero porque Bruselas y sus instituciones no deberían ser ajenas a los ciudadanos de la UE, y que su política no es exterior, sino una política común creada por todos los Estados miembros unidos.

PRÓXIMOS EVENTOS

13/09/2019 Comité Permanente - Copenhague

24/10/2019 Comité Permanente - Lisboa

25/10/2019 Conferencia Conjunta CCBE-FCE sobre Autorregulación - Lisboa